

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
Guadalajara de Buga, Valle del Cauca

**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el **Artículo 95 de la Ley 1448 de 2011** y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSA13-9857** del 6 de Marzo de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013 del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ

ESTE DESPACHO INFORMA A LAS DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES  
EL INICIO DEL PROCESO  
QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

Proceso	Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente		
Radicado	761113121002-2013-00024-00		
Identificación del predio			
Nombre	Matrícula inmobiliaria	Cedula catastral	ubicación
EL PARAÍSO	380-16755	76-100-00-02-0013-0103-000	Vereda <b>Aguas lindas</b> , corregimiento <b>Betania</b> , municipio de <b>Bolívar</b> , <b>Valle del Cauca</b>
LOS EUCALIPTOS	380-16754	76-100-00-02-0013-0105-000	
BUENAVISTA	380-44527	76-100-00-02-0013-0104-000	

Mediante auto **019** del **20 de junio de 2013**, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Buga, **ADMITIÓ** el proceso de la referencia, en donde ordenó la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con los inmuebles identificados, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos. Igualmente ordenó la sustracción provisional del comercio de los predios cuya restitución se solicita hasta la ejecutoria de la sentencia.

  
**JORGE MAURICIO ARBELÁEZ FLÓREZ**  
Secretario